

ING. DOM Y FECHA	01276/13 DEL 16.05.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación

Nombre: METROGAS S.A.	Rut: 96.722.460-K.-
Dirección: EL REGIDOR N° 66.- LAS CONDES	Fono: 3378000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación

Calle: SAN GERARDO FRENTE AL	Número: 1090.-
Fecha de Inicio 24.05.2013.-	Fecha de Término 27.05.2013.-
Días de Ocupación 04.-	Días

Los trabajos a efectuar :

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada	
Acera X	39,40 mts2.-
Veredón	
Otros (Acopio) X	8,00 mts2.-
Total:	47,40 mts2.-

Valor Derechos ocupación

Superficie 47,40 m ²	Por 04.-	Días
Monto Derechos: \$640.842.-	Orden de Ingreso N° 1177093 del 17.05.2013.-	
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.		

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

EN CASO DE OCUPACIÓN DE CALZADA DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO, PARA PROCEDER A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE LA EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/CGC/cgc 20/05/2013.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dpto. Construcción
- ID.:610625.-